

El Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio y Vivienda, el día 28 de mayo, ha dictado entre otros el siguiente Decreto, con el número 4159/2021:

"Visto el expediente relativo a los recursos presentados por los solicitantes en el otorgamiento de la Convocatoria de subvenciones destinadas al sector vacuno, y al sector caprino/ovino del municipio de San Cristóbal de La Laguna para paliar las consecuencias del cierre o reducción de la actividad a consecuencia de la declaración de alarma acordada mediante Real Decreto 463/2020, 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, resulta que:

Primero.- Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día cuatro de agosto de 2020, se aprobó la Convocatoria de Subvenciones y las condiciones de concesión de las subvenciones destinadas al sector vacuno, y al sector caprino/ovino del municipio de San Cristóbal de La Laguna para paliar las consecuencias del cierre o reducción de la actividad a consecuencia de la declaración de alarma acordada mediante Real Decreto 463/2020, 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La convocatoria fue objeto de publicación en el BOP nº 129, en su edición del 26 de octubre de 2020-, y en la página Web del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, otorgándose un plazo de veinte (20) días naturales para presentar las solicitudes.

Valoradas las solicitudes por el Servicio Gestor, se formuló Propuesta de Resolución Provisional, y se incluyeron a todos los solicitantes que cumplieran con los requisitos establecidos para obtener la condición de beneficiarios con la cuantía correspondiente; y a los excluidos y la causa de exclusión, siendo objeto también en la Web municipal, otorgándose un plazo de cinco (5) días para presentar alegaciones.

Segundo.- Por el mismo órgano, el día 30 de diciembre de 2020, se aprobó la lista definitiva de beneficiarios; el otorgamiento de la subvención a los mismos; la disposición del gasto por cada uno de los importes señalados en dicho listado, con cargo a la aplicación presupuestaria 2020 140 41900 479090 y documento contable RC nº 12020000042461, por importe de 89.215,00€, y se declaró a los excluidos por haberse comprobado que no cumplieran con el requisito de no tener deudas tributarias.

Tercero.- Asimismo, por Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 4 de mayo de 2021, se acordó, en el punto primero estimar los recursos presentados por los solicitantes al otorgamiento de la Convocatoria de subvenciones, y, en consecuencia, conceder a cada uno de los beneficiarios el importe correspondiente, que asciende a la cantidad total de quince mil doscientos euros con cero céntimos (15.200,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 140 41900 47900 (nº de documento contable RC 12021000013029) incorporado al expediente.

Consta en cada uno de los expedientes la documentación presentada por cada uno de los interesados que los acreditan como beneficiarios (Exp. 21-17859).

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla parcialmente el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la Base 28ª de las de Ejecución del Presupuesto, el reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la

existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido, y generará un documento contable O que deberá acompañarse de los documentos base o justificativos necesarios en virtud de la propia naturaleza del expediente o de conformidad con lo exigido en el oportuno procedimiento específico.

Quinto.- El expediente ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención municipal, y se adapta a la normativa que le es de aplicación.

Sexto.- De acuerdo con lo señalado por el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en relación con el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Alcaldía-Presidencia, el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos; no obstante y en aplicación de lo dispuesto por los artículos 7.1.j), 8 y 33 del Reglamento Orgánico Municipal, la Alcaldía, en virtud del Decreto número 4182/2019, de 20 de junio, delegó en favor de los Tenientes de Alcalde y Concejales, el reconocimiento de las obligaciones de gastos que deriven de las competencias atribuidas por la Junta de Gobierno Local, en acuerdo adoptado el día 21 de junio de 2019

Por todo ello, de conformidad con lo informado por el Servicio de Promoción y Desarrollo Local, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de 21 de junio de 2019 y los Decretos de la Alcaldía-Presidencia números 4182/2019, de 20 de junio y 7146/2019, de 16 de octubre, **RESUELVO:**

Aprobar el reconocimiento de la obligación de todos y cada uno de los beneficiarios que a continuación se relacionan de la Convocatoria de Subvenciones destinadas al sector vacuno, y al sector caprino/ovino del municipio de San Cristóbal de La Laguna para paliar las consecuencias del cierre o reducción de la actividad a consecuencia de la declaración de alarma acordada mediante Real Decreto 463/2020, 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 por el importe concedido, que asciende a la cantidad total de **QUINCE MIL DOSCIENTOS EUROS CON CERO CÉNTIMOS (15.200,00€)** a cargo a la aplicación presupuestaria 140 41900 47900 y número de documento contable 12021000013029, según el siguiente desglose:

BENEFICIARIO	CIF/NIF	Importe subvención	DOCUMENTO CONTABLE
GANADERÍA EL RODEO, S.L.	B76*	5.000,00€	120210000*
GONZÁLEZ ALONSO, CECILIO	454*	3.200,00€	120210000*
MARRERO AYALA, JOSÉ MANUEL	454*	3.500,00€	120210000*
MEDINA DORTA, OLIMPIA	429*	2.800,00€	120210000*
PÉREZ MARRERO, JOSÉ ÁNGEL	436*	700,00€	120210000*
IMPORTE TOTAL		15.200,00€	

..

En San Cristóbal de La Laguna, a 31 de mayo de 2021.

El Jefe de Servicio

Fdo.: Luis R. Pérez Rojas

Firmado por:	PEREZ ROJAS LUIS ROBERTO - Jefe/A de Servicio	Fecha: 31-05-2021 10:06:09	
Nº expediente administrativo: 2021-031990 Código Seguro de Verificación (CSV): 51E669B5D5F38F7ADC91CEF4AC38750D Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/51E669B5D5F38F7ADC91CEF4AC38750D			
Fecha de sellado electrónico: 31-05-2021 10:38:24			